

ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS

VTA COMPUTADORES, INSU COMPUTACIONALES, ELECTRONICA
RESERVA N NUBLE SUR 765 LAS MALVAS - CHILLAN
CHILLAN

R.U.T.: 12.090.170-2
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 5336
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

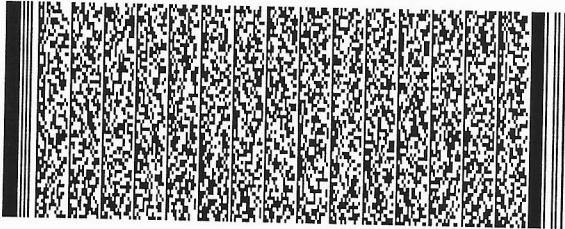
Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Fecha Venc. :
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS	
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito	
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 01 MAYO 2023	

DATOS DESPACHO O INSTALACION :			
Dirección :	Comuna		Ciudad
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-29-AG23	2023-04-27	1052836-11-COT23

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00	Uni		Notebook Asus M415 AMD Ryzen 7 8GB RAM 1 TB SSD 14Pulg Full HD Win10Pro + Microsoft Office 2021 Professional	542.376		542.376
2	1.00	Uni		Mochila Kensington 14 -15.6 Pulgadas de Nylon SP25 2.0	23.437		23.437

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	565.813
Monto I.V.A.	\$	107.504
Monto Total	\$	673.317



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 27-04-2023 17:07:49

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-29-AG23

SEÑOR (ES) : ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS
RUT : 12.090.170-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-11-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-04-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211503	Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC	1 Unidad	Notebook con las siguientes características: Procesador I7 o similar, 8 GB de memoria RAM. 512 GB de disco duro. Pantalla de 15 pulgadas. Además de incorporar licencias de office y windows		542.376,00	0,00	0,00	542.376
53121603	Mochilas	1 Unidad	mochila para transportar notebook de 15 pulgadas		23.437,00	0,00	0,00	23.437

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	565.813
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	565.813
19% IVA	\$	107.504
Total	\$	673.317

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 100 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 100

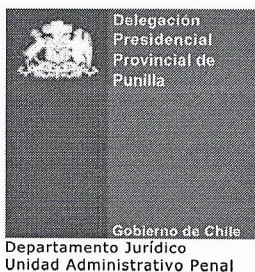
Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1052836-29-AG23 dirigida a ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL Y ADJUDICA ADQUISIÓN QUE INDICA- NOTEBOOK PARA CONVENIO COLABORACIÓN SENAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71

SAN CARLOS, 20 de Abril de 2023

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 09 de marzo de 2006 del Ministerio del Interior; Decreto Ley N° 1.263 de 1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado; Decreto Supremo N° 1.312 de 1999 que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; Decreto Supremo N° 826 de 2002 que complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Ley N° 21.516 que Aprueba el Presupuesto para el sector público año 2023; Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 117, de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Provincial de Punilla; y Resolución Exenta N° 54, de fecha 24 de marzo de 2023, de esta Delegación Presidencial Provincial, que Aprueba Convenio de Colaboración entre SENAMA y DPP Punilla.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según Convenio de Colaboración entre SENAMA y DPP Punilla, firmado con fecha 03 de marzo de 2023, para ejecutar el Concurso del Fondo Nacional del Adulto Mayor, año 2023. Y su respectiva asignación de recursos destinados exclusivamente a los gastos de administración, a través del ítem "Operación Delegación Presidencial Provincial": corresponde a todos aquellos gastos necesarios para dar cumplimiento con la operación del convenio tales como: materiales de oficina, fotocopias, anillados, alimentación para reuniones o actividades con personas mayores. También contempla gastos en publicación y difusión del programa.

2.- Que, se requiere adquirir 1 Notebook Asus M415 AMD Ryzen 7 8GB RAM 1 TB SSD 14Pulg Full HD Win 10Pro+ Microsoft Office 2021 Professional + Mochila Kensington, para el uso de funcionarios en la ejecución del programa.

para las oficinas de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla.

3.- Que, es primordial contar con los insumos anteriormente señalados.

4.- Que, no existe disponibilidad de estos productos y servicios por Convenio Marco.

5.- Que, el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en su artículo 10 bis, compra ágil, señala las circunstancias en las que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor, sin embargo, se dictará resolución exenta, para llevar un control interno de las compras realizadas.

6.- Que, a través de la compra ágil se logra obtener condiciones más ventajosas, tales como: Mejor precio, cotizaciones oportunas, entrega rápida de los productos, contratación expedita.

7.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

8.- Que, a través del módulo compra ágil, se presentaron 14 proveedores con sus respectivas cotizaciones.

9.- Que, la opción más conveniente económicamente y de manera técnica, es la empresa Roberto Hernan Alarcón Cabezas, Rut 12.090.170-2, por un monto de \$673.317.- (seiscientos setenta y tres mil trescientos diecisiete pesos) IVA Incluido. Siendo esta la mejor oferta.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, la procedencia del trato directo para adquirir 1 Notebook Asus M415 AMD Ryzen 7 8GB RAM 1 TB SSD 14Pulg Full HD Win 10Pro+ Microsoft Office 2021 Professional + Mochila Kensigton, para el uso de funcionarios en la ejecución del programa indicado.

2.- CONTRÁTESE, emitiendo la respectiva orden de compra para adquirir los productos ya indicados, según cotización adjunta, a Roberto Hernan Alarcón Cabezas, Rut 12.090.170-2, por un monto de \$673.317.- (seiscientos setenta y tres mil trescientos diecisiete pesos), IVA Incluido.

3.- PÁGUESE, por el Departamento de Administración y Finanzas la suma de \$673.317.- (seiscientos setenta y tres mil trescientos diecisiete pesos), IVA incluido, una vez que se realiza la recepción conforme y se emita la factura correspondiente, imputando el gasto al ítem correspondiente, del presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Provincial de Punilla.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



Luis Arturo Cisterna Arellano
Delegado Presidencial Provincial de Punilla (S)



20/04/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: NPg4BHn/jTGNuFTIeJtN4A==

PRP/LRB/cna

ID DOC : 20090915

Distribución:

1. Pedro Antonio Flores Lagos (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)